



La Legitimación "ad causam" de las Entidades de Gestión Colectiva de los derechos intelectuales de los artistas intérpretes /

Montero Aroca, Juan

Analítica

<https://rebiunoda.pro.baratznet.cloud:28443/OpacDiscovery/public/catalog/detail/b2FpOmNlbGVicmF0aW9uOmVzLmJhcmF0ei5yZW4vMTU4MTQzMzU>

Título: La Legitimación "ad causam" de las Entidades de Gestión Colectiva de los derechos intelectuales de los artistas intérpretes Juan Montero Aroca

Documento fuente: Forum internacional sobre interpretaciones audiovisuales: Madrid de 4 al 7 de octubre de 1999. -- p. 167-211

Nota general: 1. Introducción.-- Sección primera. La evolución de la legitimación.-- 2. La legitimación en general: A) derecho subjetivo y acción: a) la identificación entre uno y otra; b) acción sin derecho subjetivo.; B) El origen del concepto de legitimación; a) legitimación ordinaria; b) legitimación extraordinaria.-- 3. La legitimación colectiva: A) Suprimiendo la legitimación individual (los intereses colectivos); B) Superando la legitimación individual (los intereses difusos).-- Sección segunda. Conceptos instrumentales materiales.-- 4. La gestión colectiva de los derechos.-- 5. Clases de derechos de propiedad intelectual: A) De ejercicio individual; B) De ejercicio colectivo: a) por una norma específica; b) por una norma general.-- 6. La entidades de gestión: A) Naturaleza jurídica; B) Configuración legal; C) Los socios y el contrato: a) derechos de remuneración; b) derechos exclusivos; D) La ficción de la libertad de asociación: a) obligatoriedad de la asociación; b) monopolio de hecho.-- Sección tercera. Los supuestos de actuación procesal de las entidades de gestión.-- 7. El artículo 135 de la LPI de 1978 y su reforma en el artículo 145 de la LPI de 1996.-- 8. La representación voluntaria.-- 9. La legitimación colectiva específica.-- 10 La legitimación colectiva genérica: A) Las autorizaciones genéricas o de repertorio; B) La gestión colectiva; C) La legitimación extraordinaria colectiva.-- 11. El párrafo II del artículo 145.-- 12. Epílogo 1. Introducción.-- Sección primera. La evolución de la legitimación.-- 2. La legitimación en general: A) derecho subjetivo y acción: a) la identificación entre uno y otra; b) acción sin derecho subjetivo.; B) El origen del concepto de legitimación; a) legitimación ordinaria; b) legitimación extraordinaria.-- 3. La legitimación colectiva: A) Suprimiendo la legitimación individual (los intereses colectivos); B) Superando la legitimación individual (los intereses difusos).-- Sección segunda. Conceptos instrumentales materiales.-- 4. La gestión colectiva de los derechos.-- 5. Clases de derechos de propiedad intelectual: A) De ejercicio individual; B) De ejercicio colectivo: a) por una norma específica; b) por una norma general.-- 6. La entidades de gestión: A) Naturaleza jurídica; B)

Configuración legal; C) Los socios y el contrato: a) derechos de remuneración; b) derechos exclusivos; D) La ficción de la libertad de asociación: a) obligatoriedad de la asociación; b) monopolio de hecho.-- Sección tercera. Los supuestos de actuación procesal de las entidades de gestión.-- 7. El artículo 135 de la LPI de 1978 y su reforma en el artículo 145 de la LPI de 1996.-- 8. La representación voluntaria.-- 9. La legitimación colectiva específica.-- 10 La legitimación colectiva genérica: A) Las autorizaciones genéricas o de repertorio; B) La gestión colectiva; C) La legitimación extraordinaria colectiva.-- 11. El párrafo II del artículo 145.-- 12. Epílogo

Materia: Gestión colectiva Artistas intérpretes o ejecutantes Entidades de gestión Propiedad intelectual

Baratz Innovación Documental

- Gran Vía, 59 28013 Madrid
- (+34) 91 456 03 60
- informa@baratz.es